

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 223/2018
SOLICITUD N°: 185/2018
FECHA: 29 de junio de 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES S.A. DE C.V.
(MONTELEC S.A. DE C.V.)
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA
BOULEVARD CONSTITUCION, RESIDENCIAL MONTEBELLO, No. 51-A
MEJICANOS
SAN SALVADOR
TEL: 2124-7702

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	70188213	BATERIA PARA UPS 12 VOLTIOS, 7 AMPERIOS. LARGO 15 CM, ANCHO 6.5 CM Y ALTO 9.5 CM. MARCA JALON BATTERY ORIGEN CHINA GARANTIA 1 AÑO.	C/U	734	\$10.00	\$7,340.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO. SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES.....						\$7,340.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION/UNIDAD DE FARMACIA ESPECIALIZADA/CONASAN.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (UFI No. 0507)
 REGION CENTRAL: 2018-3200-3-01-03-21-1-54119
 REGION METROPOLITANA: 2018-3200-3-02-03-21-1-54119
 REGION ORIENTAL: 2018-3200-3-02-15-21-1-54119
 (UFI No. 0445) FARMACIAS ESPECIALIZADAS: 2018-3200-3-01-03-21-1-54119
 (UFI No. 0441) CONASAN: 2018-3200-3-01-05-21-1-54119

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA:
 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:
ALMACEN DE INSUMOS DE LA REGION CENTRAL:
 FINAL CALLE SAN SALVADOR, COLONIA QUEZALTEPEC A LA PAR DE LA UNIDAD DE SALUD DR. ADALBERTO AGUILAR RIVAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD. TELEFONO 2511-8256
ALMACEN DE LA REGION ORIENTAL:
 ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DEL COMPLEJO DE ALMACENES DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD, UBICADO EN 9ª. AVENIDA NORTE No. 301 BARRIO SAN FELIPE, ATRÁS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, SAN MIGUEL. TELEFONOS 2660-0901.
ALMACEN DE LA REGION METROPOLITANA
 Y ALMACEN DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE LA REGION METROPOLITANA DE SALUD, UBICADO EN CALLE AL MATAZANO, COMPLEJO DE ALMACENES MINSAL. TELEFONO 2297-7359.
ALMACEN EL PARAISO:
 EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2018

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



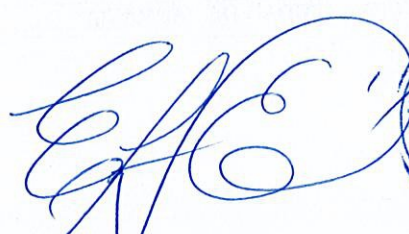


**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2018

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

[Handwritten initials] /js



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del **“ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS PARA REGIONES: CENTRAL, METROPOLITANA Y ORIENTAL UNIDADES DE FARMACIA Y CONASAN”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 223/2018

DISTRIBUCION POR REGION Y ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA.

REGLON No. 2
BATERIAS PARA UPS 12 VOLTIOS, 7 AMP.

CANTIDA D	LUGAR DE ENTREGA	CIFRADO PRESUPUESTARIO	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	CORREO ELECTRONICO Y No. TELEFONO
40	ALMACEN REGION CENTRAL (SANTA TECLA, LA LIBERTAD)	2018-3200-3-01-03-21- 1-54119	ING. GILBERTO ADRIAN CHICA LOPEZ OPERADOR DE SISTEMA REGION CENTRAL	TELEFONO: 2511-8220, CORREO ELECTRONICO: gchica@salud.gob.sv .
177	REGION ORIENTAL (SAN MIGUEL)	2018-3200-3-02-15-21- 1-54119	ING. SAUL EDGARDO GUEVARA ROMERO OPERADOR DE SISTEMAS REGION ORIENTAL	TELEFONO: 2684-3888, CORREO ELECTRONICO: saguevara@salud.gob.sv
450	REGION METROPOLITANA (SAN SALVADOR)	2018-3200-3-02-03-21- 1-54119	SEÑOR JOSE GERARDO ORTIZ FORTIS COORDINADOR INFORAMTICO	TELEFONO: 2205-1341, CORREO ELECTRONICO: gfortis@salud.gob.sv .
65	ALMACEN EL PARAISO (SAN SALVADOR)	2018-3200-3-01-03-21- 1-54119	ING. SAMUEL ALEXANDER PEREZ TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO	TELEFONO: 2132-2490, CORREO ELECTRONICO: sperez@salud.gob.sv .
2	ALMACEN EL PARAISO (SAN SALVADOR)	2018-3200-3-01-05-21- 1-54119	LICDA. GLORIA GUADALUPE ALAS DE RODRIGUEZ COORDIANDORA DE AREA, CONASAN.	TELÉFONO: 2204-4202, CORREO ELECTRÓNICO: ggarodriguez@conasan.gob.sv .